



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Pleno
MRP

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril de dos mil dieciséis adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 28º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia:

“Visto el expediente núm. 23/2015 para la contratación del servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado conjuntamente por D. Juan Alonso Ramírez Fernández, Jefe de Servicio de Servicios Sociales, Dª. María José Jiménez Galán, Jefa de Sección de Servicios Sociales y Dª. María Dolores Camacho Camacho, Jefa de Negociado del Servicio de Ayuda a Domicilio en fecha 3 de septiembre de 2015 y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobados por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de octubre de 2015, con un valor estimado de 29.757.317,64 euros, e IVA (4%) por importe de 1.190.292,72 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y dos posibles prórrogas anuales.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la publicación en Boletín Oficial de la Provincia (12/01/2016), y del anuncio de corrección de error en el BOP(29/01/2016) con ampliación del plazo de presentación

OTROS DATOS

Código para validación: **0D8FH-KWV5W-6JUX5**
Fecha de emisión: 3 de mayo de 2016 a las 8:45:38
Página 2 de 18

FIRMAS

1.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 23/04/2016 12:25
2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 23/04/2016 12:27
3.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Visto 01/05/2016 23:52
4.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 03/05/2016 08:44

ESTADO

FIRMADO
03/05/2016 08:44

hasta el 1 de abril de 2016, consta la presentación de ocho proposiciones correspondientes a Servisar Servicios Sociales S.L., UTE Macrosad, S.C.A e Iris Servicios a la Comunidad S.L., Valoriza Servicios a la Dependencia S.L., Clece S.A., UTE Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A. y Eulen S.A., Arquisocial Técnica de Bienestar, S.L, D. Juan Cano Castro y OHL Servicios Ingesan, S.A.

Resultando que, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria y previamente a la apertura de los sobres "UNO", acuerda no admitir a licitación la proposición presentada fuera de plazo de D. Juan Cano Castro, comprueba que, las declaraciones responsables del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajustan a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión de los siete licitadores restantes y a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlos al Jefe de Servicio de Servicios Sociales, Juan Alonso Ramírez Fernández, a D^a. María José Jiménez Galán, Jefa de Sección de Servicios Sociales y D^a. María Dolores Camacho Camacho, Jefa de Negociado del Servicio de Ayuda a Domicilio para que emitan informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, los cuales con fecha 15 de marzo de 2016 lo emiten en el siguiente sentido:

"Los criterios de valoración, que en total no han de superar los treinta puntos, son los siguientes:

1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO (Hasta un máximo de 10 puntos).
 - a) PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO (metodología; responsable de cada actuación; seguimiento/control; recursos técnicos/informáticos y móviles para los profesionales; medios de contacto las 24 horas, y asignación de recursos materiales). (Hasta un máximo de 4 puntos).

-PLICA N° 1. SARQUAVITAE. Obtiene una puntuación de 4 puntos. La metodología es muy adecuada tanto a la organización como a la ejecución del servicio en el Ayuntamiento de Huelva; los responsables de las actuaciones (selección, puesta en marcha, seguimiento, etc.) están bien delimitados aportando como novedad y mejora la contratación de 6 auxiliares de ayuda a domicilio volantes que cubrirán las incidencias no previstas; en seguimiento y control del servicio aportan como mejora la contratación de un trabajador social de seguimiento que realizará los informes de control de presencia gestionando las incidencias, un técnico especializado en selección y gestión de personal que efectuará tareas de



- 1.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 23/04/2016 12:25
- 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 23/04/2016 12:27
- 3.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Visto Bueno 01/05/2016 23:52
- 4.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 03/05/2016 08:44



coordinación de la formación del personal del servicio y dará soporte en el proceso de selección de profesionales, y un técnico informático para el mantenimiento y mejora de la aplicación informática propia; como recursos técnicos informáticos y móviles aportan web de consulta e interconexión con el ayuntamiento, oficina virtual y dispositivos móviles para todas las auxiliares; los medios de contacto 24 horas, aparte los exigidos en el pliego, aportan una línea 900 gratuita para auxiliares y usuarios.

-PLICA Nº 4. CLECE. Obtiene una puntuación de 4 puntos. La metodología es adecuada y se ajusta a lo solicitado en el pliego de condiciones técnicas. Aporta en seguimiento y control una evaluación continuada de la gestión de casos mediante instrumentos de evaluación y seguimiento; en recursos técnicos informáticos y móviles aportan un software de gestión propio denominado ASISTO, línea 900 y telefonía móvil para los auxiliares de ayuda a domicilio; para garantizar la comunicación las 24 horas del día dotará al servicio de un CAU para dimensionar el tráfico de llamadas a través de la línea 900 con dos profesionales de 7 a 15 horas y un profesional de 15 a 22 horas y el Sistema INVOX PBX para gestionar el flujo de llamadas; asigna un vehículo para el jefe de servicio y equipo de coordinación, bicicletas eléctricas para el equipo de coordinación, sillas orugas y eléctricas para el desplazamiento de las personas mayores entre otras cuestiones.

-PLICA Nº 3. VALORIZA. Obtiene una puntuación de 2 puntos. La metodología se ajusta a la ejecución del servicio en el Ayuntamiento de Huelva. En el resto de los apartados plantea mejoras con la implantación de la herramienta informática JANO que agilizará la comunicación entre empresa y ayuntamiento en cuestiones relacionadas con el seguimiento y control (absentismo, apoyo al trabajo diario, supervisión de tareas a través del teléfono móvil, etc.); en el apartado de recursos técnicos informáticos aportando telefonía móvil para todas las auxiliares de ayuda a domicilio y teléfono 900; asimismo aporta como novedad el uso de documentos en formato Braille para personas con deficiencias visuales, y uso del lenguaje de signos para personas con deficiencias auditivas.

-PLICA Nº 2. MACROSAD. Obtiene una puntuación de 1,5 puntos. La metodología se ajusta a la ejecución del servicio en el Ayuntamiento de Huelva. El resto de las cuestiones que plantea mejora la comunicación entre empresa y servicios técnicos municipales mediante la implantación de la herramienta GESAD; y los medios de contacto las 24 horas, aporta como novedad una línea 900 y móvil de urgencia con videollamada para la coordinadora de la empresa. En el resto de las cuestiones objeto de evaluación no se observa ninguna mejora significativa.

- 1.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 28/04/2016 12:25
- 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/04/2016 12:27
- 3.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Vista Buena 01/05/2016 23:52
- 4.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 03/05/2016 08:44



-PLICA Nº 6. ARQUISOCIAL. Obtiene una puntuación de 1,5 puntos. La metodología se ajusta a la ejecución del servicio en el Ayuntamiento de Huelva. Plantea mejoras en la comunicación entre empresa y servicios técnicos municipales mediante la implantación de la herramienta informática ARQUINET; y en los medios de contacto las 24 horas, aporta como novedad una línea 900. En el resto de las cuestiones objeto de evaluación no se observa ninguna mejora significativa.

-PLICA Nº 7. OHL. Obtiene una puntuación de 1,5 puntos. Como novedad plantean el establecimiento de un sistema Time Control para el seguimiento y control de las auxiliares; y en recursos técnicos e informáticos la puesta en funcionamiento de la herramienta informática GESAD que facilita la comunicación entre la empresa y el ayuntamiento.

-PLICA Nº 5. EULEN. Obtiene una puntuación de 1 punto. No aportan nada novedoso respecto de la gestión del servicio. Sólo comentan el uso de la herramienta GESAD, con acceso para el ayuntamiento de Huelva y el establecimiento de un Call Center de contacto las 24 horas.

b) PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIÓN DEL SERVICIO Y PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN (gestión de altas y modificaciones horarias; tiempo de traslados entre domicilios, y protocolos de atención a quejas, reclamaciones y sugerencias, de seguimiento de casos especiales, de actuación ante usuarios en conflicto y en situaciones de violencia, ante ausencia de auxiliares y de usuarios del servicio). (Hasta un máximo de 4 puntos). La valoración se ha realizado en función de los tres apartados (altas/bajas, tiempo de traslados y protocolos) otorgando a cada uno un máximo de 1,33 puntos en los casos en los que se observa mejora respecto del pliego de condiciones técnicas, dando la máxima puntuación a la plica con la mayor mejora observable.

-PLICA Nº 2. MACROSAD. Obtiene una puntuación de 4 puntos. Plantea mejoras en gestión de altas y bajas, mejora significativa respecto del pliego en los tiempos de desplazamiento y disponen de todos los protocolos.

-PLICA Nº 6. ARQUISOCIAL. Obtiene una puntuación de 4 puntos. Puntúa en gestión de altas y bajas, mejora tiempos de traslados y disponen de todos los protocolos.

-PLICA Nº 4. CLECE. Obtiene una puntuación de 2,66 puntos. Mejora en la gestión de altas- bajas y modificaciones horarias, y disponen de todos los protocolos.



-PLICA Nº 1. SARQUAVITAE. Obtiene una puntuación de 2,66 puntos. Mejora la gestión de altas y bajas y disponen de todos los protocolos.

-PLICA Nº 3. VALORIZA. Obtiene una puntuación de 2,66 puntos. Mejora en la gestión de altas y bajas y disponen de todos los protocolos.

-PLICA Nº 5. EULEN. Obtiene una puntuación de 2,66 puntos. Mejora en la gestión de altas y bajas y en protocolos.

-PLICA Nº 7. OHL. Obtiene una puntuación de 2,66 puntos. Mejoras en gestión de altas y disponen de los protocolos.

c) **EVALUACIÓN ANUAL DEL SERVICIO.** (Hasta un máximo de 2 puntos). Aportan mejoras significativas al pliego las empresas CLECE y SARQUAVITAE; el resto evalúan el grado de satisfacción de los usuarios como mejora, siendo el resto de las aportaciones menos significativas. Las puntuaciones son las siguientes:

-PLICA Nº 4. CLECE. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Destaca porque, aparte de la memoria anual y las visitas a los domicilios de los usuarios, plantea una valoración del trabajo de las auxiliares semanal, visita a domicilio cada tres meses y encuesta de satisfacción a los usuarios anual; valorarán también las ayudas técnicas y la satisfacción de los profesionales de la Concejalía.

-PLICA Nº 1. SARQUAVITAE. Obtiene una puntuación de 1,5 puntos. Aparte de la memoria anual, visitas a domicilio, etc., propone un Plan de puntos de inspección a través de una aplicación informática para valorar las tareas de las auxiliares en el domicilio.

-PLICA Nº 2. MACROSAD. Obtiene una puntuación de 1 punto.

-PLICA Nº 3. VALORIZA. Obtiene una puntuación de 1 punto.

-PLICA Nº 5. EULEN. Obtiene una puntuación de 1 punto.

-PLICA Nº 6. ARQUISOCIAL. Obtiene una puntuación de 1 punto.

-PLICA Nº 7. OHL. Obtiene una puntuación de 1 punto.

2. SISTEMA DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO (Hasta un máximo de 4 puntos).

OTROS DATOS

Código para validación: **0D8FH-KWV5W-6JUX5**

Fecha de emisión: 3 de mayo de 2016 a las 8:45:38

Página 6 de 18

FIRMAS

- 1.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 28/04/2016 12:25
- 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/04/2016 12:27
- 3.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 01/05/2016 23:52
- 4.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 03/05/2016 08:44

ESTADO

FIRMADO
03/05/2016 08:44

a) **PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN INTERNA DE LA EMPRESA ENTRE LA DIRECCIÓN O RESPONSABLE DE LA EMPRESA, COORDINADORES DE ZONA Y AUXILIARES (Hasta un máximo de 2 puntos):**

-PLICA Nº 1. SARQUAVITAE. Obtiene una puntuación de 2 puntos. El sistema de coordinación del equipo de coordinación y de éstos con las auxiliares establece mejoras en cuanto a la temporalidad y medios técnicos; aportan un equipo socio-sanitario de soporte que realizarán apoyo a los profesionales intervinientes en el servicio, además de realizar sesiones de formación sobre detección de riesgos.

-PLICA Nº 4. CLECE. Obtiene una puntuación de 2 puntos. El sistema de coordinación que establecen es adecuado al servicio. Aportan la puesta en marcha de un Plan de Comunicación Interna que establece medios de comunicación estandarizados que mejorarán la relación interna entre dirección, coordinadores y auxiliares.

-PLICA Nº 2. MACROSAD. Obtiene una puntuación de 1 punto. El sistema de coordinación es adecuado aunque no se observa aportación o mejora significativa, salvo lo que denominan Portal del Empleado para facilitar el conocimiento de caso a las auxiliares y la comunicación con la coordinación del servicio.

-PLICA Nº 3. VALORIZA. Obtiene una puntuación de 0,5 puntos. Adecuado lo que plantean pero no aportan nada novedoso al funcionamiento normal de la coordinación del servicio.

-PLICA Nº 5. EULEN. Obtiene una puntuación de 0,5 puntos. Adecuado lo que plantean pero no hay ninguna mejora con respecto al pliego de condiciones.

-PLICA Nº 6. ARQUISOCIAL. Obtienen una puntuación de 0,5 puntos. Ninguna mejora significativa a lo establecido en el pliego de condiciones.

-PLICA Nº 7. OHL. Obtiene una puntuación de 0,5 puntos. Adecuado lo que plantean pero no aportan ninguna mejora significativa.

b) **PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN EXTERNA CON EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA (Hasta un máximo de 2 puntos):**

-PLICA Nº 1. SARQUAVITAE. Obtienen una puntuación de 2 puntos. Además de que establecen adecuadamente diferentes momentos de coordinación con el Ayuntamiento, aportan la puesta en marcha de un Plan

de Comunicación Social del SAD con el objetivo de facilitar al servicio, usuarios y profesionales conocer todas las informaciones relativas al servicio, y coordinación con otras entidades para intervenciones conjuntas y complemento al seguimiento de los casos. Las coordinadoras del servicio contarán con una Guía de Recursos Sociales.

-PLICA Nº 3. VALORIZA. Obtiene una puntuación de 1,5 puntos. Los protocolos de coordinación externa son adecuados. Aportan como novedoso la relación con otras entidades relacionadas con la atención al usuario y una Guía de Recursos Sociales para las auxiliares del servicio.

-PLICA Nº 4. CLECE. Obtiene una puntuación de 1 punto. Adecuados protocolos de coordinación. Aporta como novedoso la coordinación sociosanitaria con otros servicios de proximidad.

-PLICA Nº 2. MACROSAD. Obtiene una puntuación de 0,5. Refieren algunos protocolos pero no aportan nada novedoso.

-PLICA Nº 5. EULEN. Obtiene una puntuación de 0,5 puntos. Adecuado al funcionamiento del servicio pero no aportan nada novedoso.

-PLICA Nº 6. ARQUISOCIAL. Obtiene una puntuación de 0,5 puntos. No se observan mejoras significativas al pliego de condiciones.

-PLICA Nº 7. OHL. Obtiene una puntuación de 0,5 puntos. No se observan mejoras significativas.

3. RECURSOS HUMANOS (Hasta un máximo de 8 puntos).

a) PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL, INCORPORACIÓN Y COBERTURA DE VACANTES Y PLAN DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO (Hasta un máximo de 4 puntos):

-PLICA Nº 1. SARQUAVITAE. Obtiene una puntuación de 4 puntos. El protocolo de selección de personal es adecuado, destacando como novedoso la incorporación a prueba durante treinta días de todo el personal de nueva incorporación y la política de inclusión social para colectivos en riesgo de exclusión; en la cobertura de vacantes destaca el acompañamiento del auxiliar titular a la suplente previa sustitución, la cobertura inmediata en caso de incidencias no previstas por medio de auxiliares volantes, etc.; el plan de prevención de absentismo aporta medidas de incentivación tales como promover la contratación indefinida, una consultoría personalizada, facilitar la reducción horaria a madres con menores de 13 años, ampliación



del permiso de maternidad en dos semanas, ludoteca en centros escolares, plan de igualdad con medidas de conciliación, etc.

-PLICA Nº 6. ARQUISOCIAL. Obtiene una puntuación 2,66. Adecuado el proceso de selección donde aportan como novedad la reserva de un 5% en nuevas incorporaciones para programas municipales de inserción; y en el plan de prevención del absentismo aportan la asignación de 11.000 euros para becas de guarderías de hijos de auxiliares de ayuda a domicilio.

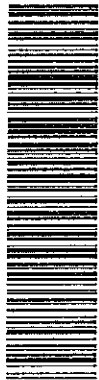
-PLICA Nº 3. VALORIZA. Obtiene una puntuación de 1,33 puntos. El protocolo de selección de personal es ajustado pero no aporta nada novedoso a lo establecido en el pliego; no aportan nada para la cobertura de vacantes, y en el plan de prevención del absentismo aportan un Plan de Igualdad y perspectiva de género que incide en la puesta en marcha de medidas de conciliación, ingresos puntuales de nóminas, incentivos de días libres por no absentismo laboral, la posibilidad de pedir hasta dos años de excedencia, etc.

-PLICA Nº 4. CLECE. Obtiene una puntuación de 1,33 puntos. El protocolo de selección de personal es adecuado, aportando como novedoso la política de inclusión social de las nuevas contrataciones en el que destaca que se comprometen a reservar el 50% para personas en riesgo de exclusión. No aportan nada novedoso ni en la cobertura de vacantes ni en el plan de prevención del absentismo.

-PLICA Nº 5. EULEN. Obtiene una puntuación de 1,33 puntos. Adecuado pero nada novedoso respecto del pliego tanto en el proceso de selección de personal como en la cobertura de vacantes. En el plan de prevención del absentismo aportan como novedoso la implantación de premios anuales por valor de cien euros para el personal y de un teléfono de orientación médico social para las auxiliares de ayuda a domicilio.

-PLICA Nº 2. MACROSAD. Obtiene una puntuación de 0 puntos. Tanto la selección de personal, cobertura de vacantes y plan de prevención del absentismo se ajustan al pliego de condiciones pero no aportan nada novedoso susceptible de valoración.

-PLICA Nº 7. OHL. Obtiene una puntuación de 0 puntos. Tanto la selección de personal, cobertura de vacantes y plan de prevención del absentismo se ajustan al pliego de condiciones pero no aportan nada novedoso susceptible de valoración.



b) **HORAS DE FORMACIÓN CONTINUA PARA TODO EL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR (Hasta un máximo de 2 puntos).** Todas las empresas licitadoras hacen su oferta formativa en número de horas anuales. Como consecuencia, como la máxima puntuación a obtener es 2 puntos, se ha otorgado la máxima a la empresa que oferta mayor número de horas de formación anual, aplicando una regla de tres para obtener la puntuación del resto de las ofertas. El resultado es el siguiente:

-PLICA Nº 1. SARQUAVITAE. Ofrece el mayor número de horas anuales de formación por trabajador: 90 horas. Obtiene la máxima puntuación, es decir, 2 puntos.

-PLICA Nº 5. EULEN. Ofrece 60 horas por trabajador al año. Obtiene 1,33 puntos.

-PLICA Nº 3. VALORIZA. Ofrece 50 horas por trabajador al año. Obtiene 1,11 puntos.

-PLICA Nº 6. ARQUISOCIAL. Ofrece 50 horas por trabajador al año. Obtiene 1,11 puntos.

-PLICA Nº 7. OHL. Ofrece 50 horas por trabajador al año. Obtiene 1,11 puntos.

-PLICA Nº 2. MACROSAD. Ofrece 40 horas por trabajador al año. Obtiene 0,88 puntos.

-PLICA Nº 4. CLECE. Ofrece 40 horas por trabajador al año. Obtiene 0,88 puntos.

c) **DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA (Hasta un máximo de 2 puntos).**

-PLICA Nº 1. SARQUAVITAE. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Muy adecuado el departamento de asistencia técnica, aportando como novedad un equipo socio-sanitario, compuesto por un terapeuta ocupacional, psicólogo, educador y enfermero, para la atención a problemáticas específicas de los usuarios y puesto a disposición tanto del equipo de coordinación de la empresa como de los auxiliares de ayuda a domicilio. Aportan además un departamento de orientación técnica de apoyo telefónico para la coordinación del servicio y las auxiliares compuesto de médico, nutricionista y abogado.

-PLICA Nº 2. MACROSAD. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Muy adecuado el departamento de asistencia técnica. Aportan como novedad un

OTROS DATOS

Código para validación: **0D8FH-KWV5W-6JUX5**
 Fecha de emisión: 3 de mayo de 2016 a las 8:45:38
 Página 10 de 18

FIRMAS

1.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobada 28/04/2016 12:25
 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/04/2016 12:27
 3.- Concejales de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Visto Bueno 01/05/2016 23:52
 4.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 03/05/2016 08:44

ESTADO

FIRMADO
 03/05/2016 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 273109-0D8FH-KWV5W-6JUX5-AA9F390C62D9A3D695571493FD63854F598785D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Chubb/dame/portal/inicio.do

equipo de soporte y apoyo a los auxiliares de ayuda a domicilio y a la coordinación del servicio dividido en tres áreas: sanitaria (fisioterapeuta, podólogo, enfermero), psicosocial (educador, psicólogo, terapeuta ocupacional) y de ocio (animador y peluquero).

-PLICA Nº 3. VALORIZA. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Muy adecuado su planteamiento. Aportan también un equipo de apoyo y soporte compuesto por terapeuta ocupacional, educador social, enfermero, fisioterapeuta y nutrición, aparte de un equipo de apoyo en prevención de riesgos psicosociales para trabajadores y usuarios y sus familias.

-PLICA Nº 5. EULEN. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Muy adecuado el departamento de asistencia técnica. Aportan un departamento de asistencia técnica, que funcionará como apoyo y asesoramiento al equipo de coordinación y auxiliares de ayuda a domicilio compuesto por médico, podólogo, psicólogo, nutricionista, etc.

-PLICA Nº 6. ARQUISOCIAL. Obtiene una puntuación de 2 puntos. Su departamento de asistencia técnica se adecua a lo exigido en el pliego de condiciones. Aporta también un equipo de asistencia técnica compuesto por trabajador social, psicólogo, terapeuta ocupacional para la gestión de ayudas técnicas, servicio de telefarmacia, etc. Además propone un servicio voluntario de paseo de perros para aquellos usuarios que tengan animales de compañía en colaboración con la protectora de animales municipal.

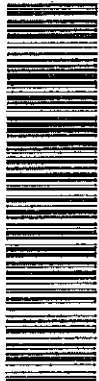
-PLICA Nº 4. CLECE. Obtiene una puntuación de 1 punto. Adecuado su planteamiento y la estructura en función de sus departamentos local-provincial-regional y central pero no se observa novedad digna de mención.

-PLICA Nº 7. OHL. Obtiene una puntuación de 1 punto. Similar a la Plica nº 4. Adecuado planteamiento de asistencia técnica pero no se observa novedad digna de mención.

4. RECURSOS TÉCNICOS (Hasta un máximo de 8 puntos):

- a) **SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA DE LAS AUXILIARES. SE VALORARÁ CUALQUIER SISTEMA QUE GARANTICE EL CONTROL DE PRESENCIA DE LAS AUXILIARES, ADEMÁS DE LAS HABITUALES DEL SERVICIO, COMO SON LAS VISITAS DOMICILIARIAS Y LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS (Hasta un máximo de 3 puntos).**

-PLICA Nº 1. SARQUAVITAE. Obtiene una puntuación de 3 puntos. Novedoso, respecto a la situación actual del servicio, y muy adecuado su



planteamiento. Ofrece dispositivos móviles para todas las auxiliares con aplicación NFC, etiquetas con código QR en el domicilio del usuario, lo que permite monitorizar en tiempo real tanto las entradas y salidas del domicilio como información del usuario, asignación de tareas, etc. Los dispositivos móviles estarán conectados a través de la aplicación SERVISAD, lo que permitirá un seguimiento de la Coordinación del Servicio en la empresa. Además se dispondrá de una línea gratuita 900 para los casos en que los dispositivos móviles no funcionasen.

-PLICA Nº 3. VALORIZA. Obtiene una puntuación de 3 puntos. Al igual que la PLICA Nº 1 aporta terminales móviles para las auxiliares de ayuda a domicilio con aplicación NFC, etiqueta QR en el domicilio del usuario, lo que permitirá un control de entrada y salida, y conexión al sistema informático JANO lo que permitirá un seguimiento de la Coordinación del servicio en la empresa.

-PLICA Nº 4. CLECE. Obtiene una puntuación de 3 puntos. Muy parecido su planteamiento al de la PLICA Nº 1 y PLICA Nº 3. Los auxiliares dispondrán de teléfono móvil con tecnología NFC, lo que permite una asistencia efectiva en tiempo real, y un control de presencia mediante código QR en el domicilio del usuario. Novedosa la posibilidad de desbloqueo de la aplicación por huella dactilar.

-PLICA Nº 6. ARQUISOCIAL. Obtiene una puntuación de 3 puntos. Muy parecido su planteamiento al de la PLICA Nº 1, PLICA Nº 3 y PLICA Nº 4. Los auxiliares dispondrán de teléfono móvil con tecnología NFC, lo que permite una asistencia efectiva en tiempo real, y un control de presencia mediante código QR en el domicilio del usuario, conectado a la aplicación informática ARQUINET.

-PLICA Nº 7. OHL. Obtiene una puntuación de 3 puntos. Planteamiento similar a PLICA Nº 1, PLICA Nº 3, PLICA Nº 4 y PLICA Nº 6. Dispositivos móviles para las auxiliares de ayuda a domicilio, código QR en el domicilio del usuario, conexión a la aplicación GESAD, que permite monitorización en tiempo real y línea 900.

PLICA Nº 2. MACROSAD. Obtiene una puntuación de 1,5 puntos. Implantarán un sistema denominado Time Control, que permite un fichaje y seguimiento, por tanto control de entradas y salidas del auxiliar, a través de una llamada desde el teléfono del usuario. Caso de no disponer el usuario de terminal fijo se lo facilitarán. No aportan terminales a las auxiliares ni otras mejoras de interés.

OTROS DATOS

Código para validación: **0D8FH-KWV5W-6JUX5**

Fecha de emisión: 3 de mayo de 2016 a las 8:45:38

Página 12 de 18

FIRMAS

- 1.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 28/04/2016 12:25
- 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/04/2016 12:27
- 3.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Visto Buena 01/05/2016 23:52
- 4.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 03/05/2016 09:44

ESTADO

FIRMADO
 03/05/2016 08:44

-PLICA Nº 5. EULEN. Obtiene una puntuación de 0 puntos. Sólo indican que la auxiliar de ayuda a domicilio realizará una llamada perdida a un número gratuito (¿) desde el teléfono fijo del usuario. Se entiende que no aportan nada novedoso ni tecnología alguna.

- b) **NORMATIVA DEL SERVICIO, MANUALES PROPIOS GENERADOS POR LA EMPRESA SOBRE NORMATIVA DEL SERVICIO; ES DECIR, CÓDIGOS ÉTICOS, DE ACOGIDA, DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS Y REALIZACIÓN DE TAREAS (Hasta un máximo de 1 punto). Todas las empresas que han licitado disponen de manuales, normativas sobre el servicio, modos de resolución de incidencias y realización de tareas, adecuadas y conformes a lo exigido en el pliego, a juicio de los firmantes del presente informe. Como consecuencia todas obtienen una puntuación de 1 punto.***
- c) **PROCEDIMIENTO DE CALIDAD, EXCLUÍDOS LOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO (Hasta un máximo de 1 punto). Igual que en el apartado anterior los procedimientos de garantía de la calidad del servicio son adecuados en todas las empresas, por lo que todas obtienen una puntuación de 1 punto.***
- d) **APORTACIÓN GRATUITA DE AYUDAS TÉCNICAS (CAMA ARTICULADA, GRÚA, COLCHÓN ANTIESCARAS, ETC.) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO (Hasta un máximo de 3 puntos). En este apartado ha de valorarse, como se indica en el pliego de condiciones, el valor económico o cantidad que la empresa ofrece para la compra de ayudas técnicas. Según se indica en el pliego la empresa que ofrezca de 8.000€ en adelante obtendrá una puntuación de 3 puntos. Todas las empresas ofrecen más de 8.000€, salvo OHL que ofrece 8.000€. Como consecuencia todas obtienen 3 puntos.***

Gráficamente, las puntuaciones, expresadas en función de los diferentes apartados evaluados, son las siguientes:

CRITERIOS	PLICA Nº 1 SARQUAVITAE	PLICA Nº 2 MACROSAD	PLICA Nº 3 VALORIZA	PLICA Nº 4 CLECE	PLICA Nº 5 EULEN	PLICA Nº 6 ARQUISOCIAL	PLICA Nº 7 OHL
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (Máx. 10 puntos)	8,16	6,5	5,66	8,66	4,66	6,5	5,16
SISTEMA DE COORDINACIÓN (Máx. 4 puntos)	4	1,5	2	3	1	1	1
RECURSOS HUMANOS (Máx. 8 puntos)	8	2,88	4,44	3,21	4,66	5,77	2,11
RECURSOS TÉCNICOS (Máx. 8 puntos)	8	6,5	8	8	5	8	8



TOTAL	28,16	17,38	20,1	22,87	15,32	21,27	16,27
-------	-------	-------	------	-------	-------	-------	-------

Como consecuencia de todo lo anterior la empresa que obtiene mayor puntuación es SARQUAVITAE, lo que se comunica para que surta los efectos oportunos.”

Resultando que con fecha 21 de marzo de 2016, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria procede, a la votación del resultado del informe de los sobres “UNO”, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes y procede a la apertura de los sobres “DOS” (Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlos al Jefe de Servicio de Servicios Sociales, Juan Alonso Ramírez Fernández, a D^a. María José Jiménez Galán, Jefa de Sección de Servicios Sociales y D^a. María Dolores Camacho Camacho, Jefa de Negociado del Servicio de Ayuda a Domicilio para que emitan informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares los cuales, lo emiten con fecha 30 de marzo de 2015 y que se transcribe literalmente:

“Conforme a la documentación recibida del Departamento de Contratación, relativa al Expediente 23/2015 para la adjudicación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el que constan las ofertas de las empresas SARQUAVITAE, MACROSAD, VALORIZA, CLECE, EULEN, ARQUISOCIAL Y OHL Servicios Ingesan, se emite el siguiente informe de valoración sobre los criterios objetivos evaluables de forma automática (hasta un máximo de 70 puntos), al objeto de que sirva de base para la adjudicación del servicio.

En los referidos criterios objetivos se contemplan

1. *Criterios técnicos hasta un máximo de 10 puntos.*
 - Número de horas anuales, entre 1.500 horas mínimo y 3.500 horas máximo, realizadas por la empresa de forma gratuita, a usuarios que por sus circunstancias especiales de dependencia no se les pueda interrumpir el servicio ningún día de la semana, siendo la tarea prioritaria a realizar el aseo personal en domingos y festivos. Hasta 6 puntos la empresa que mayor número de horas oferte. Para el resto de ofertas la puntuación se calculará aplicando una regla de tres.
 - Número de limpiezas de choque gratuitas, entendidas éstas cuando las circunstancias sociales del caso así lo aconsejen y antes de comenzar el servicio, siempre que sea prescrito por los técnicos, desde un mínimo de 750 horas anuales hasta un máximo de 1.000 horas anuales. Hasta 4 puntos la empresa que mayor número de horas oferte. Para el resto de ofertas la puntuación se calculará aplicando una regla de tres.
- Todas las empresas admitidas a la licitación han ofertado el máximo de horas anuales previstas en los criterios de adjudicación, tanto respecto de*



las limpiezas de choque como horas de servicio de forma gratuita, por lo que obtendrían la misma puntuación en estos criterios.

2. Criterios económicos hasta un máximo de 60 puntos: presupuesto más económico sobre el precio máximo de licitación para el servicio de ayuda a domicilio de servicios sociales comunitarios fijado en 13,75 €/hora, IVA excluido. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$\left[\left(\frac{V_i = V_{max} *}{V_{max}} \right) - \frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - B_{min}} \right] \cdot \frac{B_{max} - B_i}{100}^2$$

V_i = valoración oferta i.

V_{max} = valoración máxima.

B_i =baja en tanto por ciento oferta i.

B_{max} =Baja máxima en tanto por ciento.

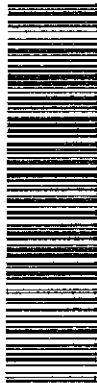
B_{min} =Baja mínima en tanto por ciento.

Las ofertas económicas con el IVA incluido, presentadas son las siguientes:

- SARQUAVITAE: 11,44 euros la hora.
- MACROSAD: 12,15 euros la hora.
- VALORIZA: 12,82 euros la hora.
- CLECE: 10,69 euros la hora.
- EULEN: 13,44 euros la hora.
- ARQUISOCIAL: 13,15 euros la hora.
- OHL: 12,94 euros la hora.

Aplicada la formula a las ofertas y teniendo en cuenta los criterios anteriores se obtienen los resultados expresados de mayor a menor en el siguiente cuadro:

EMPRESA	CRITERIOS OBJETIVOS (70 puntos)				
	TÉCNICOS (10 puntos)			ECONÓMICOS (60 puntos)	TOTAL
	Nº Horas Año (1.500/3.500) 6 puntos	Nº Limpieza Choque (750/1.000) 4 puntos	TOTAL 10 puntos		
CLECE	6	4	10	60	70



SARQUAVITAE	6	4	10	57,40	67,40
MACROSAD	6	4	10	50,14	60,14
VALORIZA	6	4	10	39,02	49,02
OHL	6	4	10	36,59	46,59
ARQUISOCIAL	6	4	10	32,01	42,01
EULEN	6	4	10	25,02	35,02

Las puntuaciones totales, teniendo en cuenta la valoración de los criterios subjetivos (ya remitidos en informe de fecha 15 de marzo de 2016) y objetivos, son las siguientes, ordenadas de mayor a menor:

EMPRESA	TOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS	TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
SARQUAVITAE	28,16	67,40	95,56
CLECE	22,87	70	92,87
MACROSAD	17,38	60,14	77,52
VALORIZA	20,10	49,02	69,12
ARQUISOCIAL	21,27	42,01	63,28
OHL	16,27	46,59	62,86
EULEN	15,32	35,02	50,34

Como consecuencia de todo lo anterior se propone la adjudicación del contrato de servicio de ayuda a domicilio a la empresa SARQUAVITAE, dado que su oferta es la económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas, lo que comunicamos para su conocimiento y efectos."

Resultando que con fecha 11 de abril de 2016, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria, procede, a la votación del resultado del informe de los sobres "DOS", siendo aprobada la valoración establecida en el mismo por mayoría absoluta de los miembros y acuerda proponer la adjudicación del contrato de servicios de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación, a la

OTROS DATOS

Código para validación: **0D8FH-KWV5W-6JUX5**

Fecha de emisión: 3 de mayo de 2016 a las 8:45:38

Página 16 de 18

FIRMAS

- 1.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 28/04/2016 12:25
- 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/04/2016 12:27
- 3.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Vista Pleno 01/05/2016 23:52
- 4.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 03/05/2016 08:44

ESTADO

FIRMADO
03/05/2016 08:44

Entidad Servisar Servicios Sociales S.L., en la cantidad máxima de 14.878.658,82 euros, e I.V.A por importe de 595.146,35 euros para los dos años de duración del contrato y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta, en los precios que a continuación se indica:

1. DOCE EUROS CINCUENTA CENTIMOS (12,50 Euros) precio/hora, IVA excluido del 4%, para el servicio de ayuda a domicilio de la dependencia y ONCE EUROS (11,00 Euros), precio/hora de servicio de ayuda a domicilio de servicios sociales comunitarios e IVA de CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (0,44 Euros) precio/hora en concepto de IVA del 4%, siendo el precio total de ONCE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (11,44 Euros) precio/hora de servicio de ayuda a domicilio de servicios sociales comunitarios e IVA incluido, para una duración de dos años.

2. Número de horas anuales a realizar por la empresa de forma gratuita a usuarios: realización de 3.500 horas anuales de forma gratuita, a usuarios que por sus circunstancias especiales de dependencia no se les pueda interrumpir el servicio ningún día de la semana, siendo la tarea prioritaria a realizar el aseo personal en domingos y festivos.

3.- Número de limpiezas de choque gratuitas, entendidas éstas cuando las circunstancias sociales del caso así lo aconsejen y siempre que sea prescrito por los técnicos: 1.000 horas anuales de limpiezas de choque gratuitas.

Visto el informe favorable de intervención de fecha 13 de abril de 2016.

Visto el requerimiento realizado a la entidad Servisar Servicios Sociales, S.L., por decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda de fecha 15 de abril de 2016.

Resultando que la entidad Servisar Servicios Sociales, S.L., ha presentado en tiempo y forma la documentación preceptiva para proceder a la adjudicación.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, el contrato del servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la entidad, Servisar Servicios Sociales S.L., con C.I.F. nº B-48758890 y domicilio social en Zaragoza, calle Salvador Allende, 56, al ser su propuesta la económicamente más ventajosa, conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación, en la cantidad máxima de 14.878.658,82 euros, e I.V.A de 595.146,35 euros para los dos años de duración del contrato, con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta y en los precios que a continuación se indica:



1.- DOCE EUROS CINCUENTA CENTIMOS (12,50 Euros) precio/hora, IVA excluido del 4%, para el servicio de ayuda a domicilio de la dependencia y ONCE EUROS (11,00 Euros), precio/hora de servicio de ayuda a domicilio de servicios sociales comunitarios e IVA de CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (0,44 Euros) precio/hora en concepto de IVA del 4%, siendo el precio total de ONCE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (11,44 Euros) precio/hora de servicio de ayuda a domicilio de servicios sociales comunitarios e IVA incluido, para una duración de dos años.

2.- 3.500 horas anuales de forma gratuita, a usuarios que por sus circunstancias especiales de dependencia no se les pueda interrumpir el servicio ningún día de la semana, siendo la tarea prioritaria a realizar el aseo personal en domingos y festivos.

3.- 1.000 horas anuales de limpiezas de choque gratuitas.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que transcurrido el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades licitadoras, haciéndoles saber que podrán acceder a la documentación contenida en las proposiciones, con excepción de la calificada expresamente como confidencial en las ofertas de conformidad con el art. 140 del TRLCSP.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva y en el Boletín Oficial de la provincia de Huelva, de acuerdo con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011”.

A continuación se producen las intervenciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IU-LV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinte votos a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

OTROS DATOS

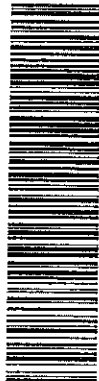
Código para validación: **0D8FH-KWV5W-6JUX5**
Fecha de emisión: 3 de mayo de 2016 a las 8:45:38
Página 18 de 18

FIRMAS

1.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 28/04/2016 12:25
2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/04/2016 12:27
3.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Visto Bueno 01/05/2016 23:52
4.- Auxiliar Secretaría Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 03/05/2016 08:44

ESTADO

FIRMADO
03/05/2016 08:44



Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 19 de junio de 2015 (documento firmado electrónicamente al margen).

